Expediente: 110014189003-2016-00833-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PE QUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

1.- Frente al avalúo presentado por la parte demandante a folio 44 del cuaderno 1, respecto del vehículo de placas KAU536, córrase traslado por el término de tres (3) días de conformidad con la parte final del numeral 2 del artículo 444 del C. G. del P.

Secretaria contabilice el término.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>20 de noviembre de 2023</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>41.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 10dcbfda22c4d95878d90b78e56505a33255606572c45b9485e8e62a3b692e6c

Documento generado en 17/11/2023 04:30:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica